



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.336.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente C.M. N.º 08846-1; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento desmedido de las tarifas es un tema que preocupa y ocupa a este Concejo Municipal.

Que hemos tratado numerosos proyectos y solicitado a los diferentes niveles de gobierno que se tomen las medidas que creemos necesarias para dar un alivio al bolsillo de los vecinos.

Que incluso ha sido aprobada una Ley que buscaba retrotraer las tarifas y tomas diferentes criterios para su incremento, pero la misma ha sido vetada por el Presidente de la Nación, en uso de sus facultades, pero en perjuicio de millones de argentinos.

Que como representantes de los rafaelininos debemos seguir insistiendo por todas las vías posibles, para poder buscar una solución, aunque sea paliativa.

Que nos hemos anoticiados que el Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe se ha reunido con el presidente de la Empresa Provincial de la Energía.

Que él mismo los ha invitado a participar de una mesa técnica con parte del Ejecutivo local con el objetivo de abordar todas las particularidades del abastecimiento de energía de los espacios públicos para dar absoluta transparencia a la resolución de este tema.

Que existe un proyecto presentado en este Concejo Municipal, para rescindir el convenio entre el Municipio local con la EPE, pero entendemos que es más importante volver a renegociar este convenio y echar luz sobre los costos asociados a este.

Que creemos importante generar las instancias de diálogo para poder abordar este tema en nuestra ciudad, en pos de buscar la eficiencia energética, reducir los costos y poder llegar a descontar algún punto en la boleta de las tarifas de los rafaelininos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela





**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 1.º) Convocase al presidente de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), Maximiliano Neri, a una reunión para dialogar sobre las tarifas y el convenio existente entre el Municipio y la empresa.

Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal, Arq. Luis Castellano.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiún días
del mes de junio del año dos mil
dieciocho.....

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela